

RESOLUCIÓN N° 01/23

Visto:

La necesidad de actualizar la remuneración percibida por parte del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Municipal y;

Considerando:

Que la Ley N° 6042 Orgánica de las Municipalidades en su Art. 76 establece que el Intendente gozará de una remuneración que no podrá ser disminuido cuyo monto será fijado por el Concejo Deliberante;

Que en el Art° 35 de la misma Ley establece que los Concejales podrán percibir una remuneración que no exceda el 80% (ochenta por ciento) de lo percibido por el Intendente.

Que es de público y notorio conocimiento el proceso inflacionario que vive nuestro país lo que demanda indispensable efectuar esta actualización.

Por ello:

El Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

RESUELVE

Art. N° 1: ACTUALIZAR con el 30% de aumento, las Dietas de los Sres Concejales, Intendente, Vice intendente, Secretaria de Gobierno, Secretaria del Concejo y personal del gabinete del municipio

Art. N° 2: ESTABLECER que la presente actualización comenzará a regir desde el corriente mes y año.

Art. N° 3: COMUNÍQUESE, publíquese y elévese copia al DEM a sus efectos.


Art. N° 4: De forma.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 08:40hs del día 08 de mayo del 2023.


Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)


JOSE ANTONIO CASCO
CONCEJAL MUNICIPAL
Municipalidad de M. I. Loza




MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.